

CONSTANCIA SECRETARIAL: julio 22 del 2022 a Despacho de la señora Juez haciéndole saber que el apoderado de la parte demandante solicitó que se oficie a la EPS ASMET SALUD para que informe la dirección de notificaciones del ejecutado. Sírvase proveer.

BEATRIZ E. AGUIRRE ROTAVISTA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, Veintidós (22) de julio del dos mil veintidós (2022)

Radicado 2022-210
Auto 1154

Solicita el apoderado de la parte demandante se oficie a la EPS ASMET SALUD, para que indiquen las direcciones que aparecen reportadas del señor **ALVARO GONZALO ROJAS ROJAS**, identificado con cedula de ciudadanía No 16.367.861.

Conforme lo faculta el parágrafo 2 del artículo 291 del CGP que establece: "*El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado*". Se accede s lo solicitado y en consecuencia se ordena librar oficio a la EPS ASMET SALUD, al correo electrónico notificacionesjudiciales@asmetsalud.com, para que informen las direcciones de contacto que allí reposan del señor ALVARO GONZALO ROJAS ROJAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARIA DELGADO DIAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95d363e78095032ecb625aa876eb4c78473940845d5871f0261d575a6b4e1c1b**

Documento generado en 22/07/2022 03:41:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>